

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

Montevideo, **12 MAR 2018**

**VISTO:** la necesidad de modificar la integración de la Comisión Liquidadora del Sistema de Asistencia Social de los Funcionarios no Docentes de la Universidad de la República (SASFUR);-----

**RESULTANDO:** I) que la referida sociedad se encuentra regulada por las disposiciones del Decreto- Ley N° 15.611 de 10 de agosto de 1984;-----

----- II) que el artículo 15 de la citada norma, asigna al Poder Ejecutivo la responsabilidad de liquidar las sociedades administradoras de fondos complementarios;-----

-----III) que según Resolución del Poder Ejecutivo N° 161/016 del 17 de marzo de 2016, se designó a la Dra. María Fernanda Menéndez y a la Cra. Alicia González Asiaín como integrantes de la Comisión Liquidadora del Sistema de Asistencia Social de los Funcionarios no Docentes de la Universidad de la República (SASFUR);-----

-----IV) que la funcionaria Cra. Alicia González Asiaín ya no presta servicios en la Dirección Nacional de Seguridad Social (Unidad Ejecutora 005) del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por lo que corresponde designar un nuevo miembro en la comisión referida;-----

**CONSIDERANDO:** que habiéndose dado cumplimiento a las normas procedimentales que regulan la disolución, corresponde designar un nuevo integrante de la Comisión Liquidadora del Sistema de Asistencia Social de los Funcionarios no Docentes de la Universidad de la República (SASFUR);-----

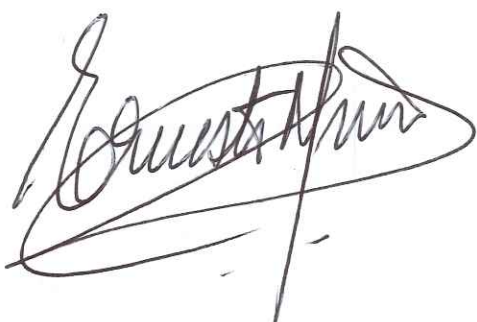
**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 15 del decreto-ley N.º 15.611 de 10 de agosto de 1984;-----

-----**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**-----

-----**RESUELVE**-----

1°.- **DESÍGNASE** a la Dra. Lorena Díaz Pose y ratificase a la Dra. María Fernanda Menéndez como integrantes de la Comisión Liquidadora del Sistema de Asistencia Social de los Funcionarios no Docentes de la Universidad de la República (SASFUR), las que podrán, previa conformidad del Banco de Previsión Social, asistirse de sus servicios técnicos para el cumplimiento de la tarea asignada.-----

2°.- **COMUNÍQUESE, publíquese, etc.**-----



**GABRIEL VÁZQUEZ**  
Ministro de la República  
Periodo 2015 - 2020

Exp. 2017-13-5-0000394